

QUILMES,

16 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0266/12, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, N° 641/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de concursos para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

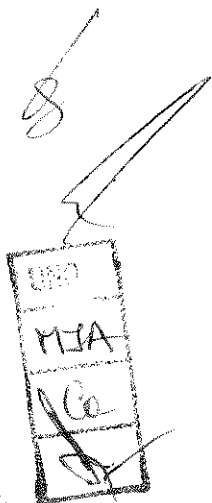
Que a través de la Resolución (CS) N° 641/11 se aprueba la creación de la Dirección General de Asuntos Académicos, en la órbita de la Secretaría Académica.

Que la Secretaría Académica ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de Jefe de Departamento de Gestión Académica de Alumnos, categoría 3, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Alumnos, Dirección General de Asuntos Académicos y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 212/12, glosado a fs. 15 y 16.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de Jefe del Departamento de Gestión Académica de Alumnos, categoría 3, agrupamiento administrativo, dependiente de la Dirección de Alumnos, Dirección General de Asuntos Académicos, Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión.

ARTÍCULO 3º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00305

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

CONCURSO PARA EL PUESTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe del Departamento de Gestión Académica de Alumnos.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Alumnos.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor.

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 74/100 (\$ 8.179,74)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Sara Pérez, Mabel Roig y Germán Córdoba.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Organizar, tramitar e implementar los procesos administrativos inherentes al proceso académico de los estudios de grado.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Organizar y tramitar los procesos sobre cambios de carrera, simultaneidades, licencias, reincorporaciones, legalización de programas de materias, planes de estudio y expedientes académicos con las solicitudes de equivalencias.

Realizar la carga de la oferta académica en el sistema informático, SIU-Guaraní.

Diseñar y elaborar instructivos sobre los procesos administrativos de asuntos académicos con destino a los estudiantes.



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes. **No ser alumno de la Universidad Nacional de Quilmes, en su modalidad presencial.**

6. FORMACIÓN:

Excluyente: Estudios Secundarios completos. Se considerarán estudios universitarios.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Se dará preferencia a los postulantes con experiencia comprobable en la organización de tareas administrativas de certificación curricular.

8. CONOCIMIENTOS:

El postulante deberá conocer la normativa académico-administrativa de la Universidad además de poseer un conocimiento profundo del Estatuto, del Manual de Procedimientos Administrativos, del régimen de estudios y de los planes de estudios de la Universidad. Deberá poseer conocimientos avanzados en sistemas, (hoja de cálculo, base de datos y del Sistema de Gestión Académica SIU-Guaraní Grado).

Tendrá que contar con conocimientos avanzados en procedimientos administrativos para la confección y emisión de certificados, legajos, libretas universitarias, tramitación de legalizaciones de programas de materias y planes de estudios.

Experiencia en atención a docentes y alumnos.

9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar y planificar las actividades propias de las funciones específicas del cargo.

Cualidades personales: Proactividad, excelente trato personal, predisposición para el trabajo en equipo. Buena capacidad de aprendizaje y de resolución de problemas.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y el postulante deberá presentar un plan de gestión.



11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00305

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Edoardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

